

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administración, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3.298 DE LA MAÑANA. MADRID, SABADO 2 DE FEBRERO DE 1867. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Por el ministerio de la Gobernación se publicó en la *Gaceta* de ayer el siguiente real decreto:

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una comisión para que con toda urgencia estudie y proponga la reforma de las leyes de 31 de julio de 1835 y 30 de enero de 1836, en vista de lo determinado por mi real decreto de 24 del actual sobre organización del ejército.

Art. 2.º Compondrán esta comisión D. José María Huet, senador del reino, presidente; D. Agustín de Torres Vallderama, consejero de Estado; D. José Ignacio Echavarría, mariscal de campo; D. Antonio Andía y Abela, brigadier y oficial primero del ministerio de la Guerra, y D. José de Ferrari y Rivera, oficial del ministerio de la Gobernación, que desempeñará las funciones de secretario.

Dado en Palacio á treinta y uno de enero de mil ochocientos sesenta y siete. — Es rubricado de la real mano. — El ministro de la Gobernación, Luis González Brabo.

En vista del estado excepcional en que se encuentra el comercio para adquirir el cacao, se ha dispuesto de real orden por el ministerio de Hacienda:

1.º El manifiesto de la aduana de salida y los documentos de embarque suplirán la falta del registro consular.

2.º Solo se exigirán en las aduanas de España los derechos de Arancel por las cantidades de cacao que se desembarquen para el consumo del reino; pero obligándose los consignatarios de los buques, á satisfacción de la aduana, á pagarlos por la totalidad si en un plazo prudente, á juicio de la administración, no se acredita en cada caso, con certificado de un consúl español, la llegada á un puerto extranjero del resto del cacao que constituya con la parte atendida en España la totalidad del cargamento.

3.º Esta concesión se refiere solo á las procedencias directas de las repúblicas de Chile, Perú y el Ecuador, y únicamente por el tiempo que dure la guerra con España, atendido el estado excepcional en que ahora se encuentra la marina mercante.

4.º Si algún consignatario se negase á cumplir la prescripción 2.ª, no podrá hacer uso de ninguna de las facultades que por estas disposiciones se conceden.

El comandante general de la escuadra de S. M., surta en Montevideo, partici-

pa á este ministerio con fecha 29 de diciembre último que no ocurría novedad alguna en la misma.

La escampavía *Atrevida*, del apostadero de Algeciras, aprehendió en la noche del 21 sobre los arrecifes de Arroyo Ladrones, un cachucho con cuatro bultos de tabaco, y en la madrugada del 26 sobre los de Cucadero otro cachucho con cinco fardos del referido género.

La escampavía *Gaditana*, de dicho apostadero, aprehendió el citado 26, en aguas del Estrecho, una barquilla con 21 bultos de tabaco.

Las nombradas *Intrépida* y *Reñidora* aprehenieron el 23 sobre Ceuta al falucho *San Antonio*, de la matrícula de Algeciras, con carga de tabaco, azúcar, rom y otros géneros.

En la segunda quincena de diciembre se han reconocido, por la junta de clases pasivas, los siguientes derechos:

D. Jorge Vidal, clasificado con 150 escudos; D. Miguel Mon, con 800; D. Cayetano Senorio, con 500; D. Manuel Rodríguez Catalan, con 300; D. Antonio Rafael Ramírez de Arellano, con 400; D. José Fortun, con 240; D. Joaquín Gallego, con 1,000; D. Salvador de la Peña, con 600; D. Diego Juntar, con 330; D. José Martínez Torres, con 400; D. José Pérez Sierra, con 350; D. Ramon Velasco, con 600; D. Antonio Díaz Quintana, con 250; Ilmo. Sr. D. Manuel María Jurado, con 2,500; D. José Garrido, con 600; D. Antonio Ayala, con 960; D. Luis María Quesada, con 4,000; D. Benito Legarda, con 1,400; D. José Valencia, con 1,280, y don Juan Morejon, con 1,840 escudos.

La deuda flotante, que en 1.º de diciembre flotaba 149,469,618 escudos, tuvo durante dicho mes un aumento de 8,023,937 y una disminución de 12,069,293, quedando en su consecuencia reducida en 1.º de enero á 145,424,283 escudos.

En la *Gaceta*, y por efecto que suscribe el fiscal militar de la causa, se cita y emplaza por término de 20 días á los paisanos D. José Rodríguez Morales, D. Francisco Bañares, D. José Ibañez, D. Pedro Oñate, Francisco Lorences, Juan, criado en cargo de la carbonería de la calle del Sordo, núm. 1, cuyo apellido se ignora, y un sugeto conocido por Paco el Aragonés, á quienes se procesa por redactores y auxiliadores de los periódicos clandestinos *La Revolución*, *El Alerta* y *El Relámpago*, para que comparezcan en las prisiones militares de San Francisco de esta corte, á dar sus descargos y defensas; bien entendido que de no comparecer en el citado punto en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra ordinario, sin mas citarles ni emplazarles.

La *Gaceta* de ayer publicó la siguiente orden del día de ayer:

«Sentenciados á la pena de muerte en garrote los paisanos Felipe Moro, Sebastián Fernández y Florentino Gomez, y á la misma pena en rebeldía Benigno Vargas (a) el Varguño, y á la de cadena perpetua y las accesorias de argolla y demás Alfonso Gomez, todos acusados de robo frustrado, resistencia con heridas graves y sucesiva muerte á un sargento de la guardia civil en el pueblo de Ventas de Peña Aguilera, de la provincia de Toledo, ha dispuesto el excelentísimo señor capitán general que dichos individuos fuesen trasladados á esta corte para la ejecución de la misma, que ha de tener lugar en el día de mañana á las doce de ella, en los tres primeros; no pudiéndose verificar en los otros dos por hallarse fugitivo el Vargas, y el Alfonso Gomez por haberse suicidado en la cárcel de Toledo en que se hallaba.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos los individuos de esta guarnición.

El brigadier jefe de estado Mayor, Joaquín de Souza.»

Se hallan vacantes las plazas de secretarios:

De Altafulla (Tarragona) con 500 escudos.

De Quintanar de la Orden (Toledo) con 900 escudos.

De Egea de los Caballeros (Zaragoza) con 364 escudos.

Por la vía de los Estados-Unidos recibimos noticias del Pacífico, alcanzando las de Panamá hasta 1.º de enero.

El tribunal Superior del Perú había pronunciado sentencia en la causa formada al presidente Pezet y á sus ministros, por haber firmado el tratado Vianco-Pareja.

Tanto el ex-presidente Pezet, como los ministros Allende, Calderon, Gomez Sanchez, García Urrutia, Zárate y Vianco, han sido sentenciados á la espatriación como traidores, y á devolver con sus fortunas privadas los 3,000,000 de duros entregados á España.

Este hecho prueba la exaltación de las pasiones en Lima, donde se aseguraba que el dictador Prado había resistido los esfuerzos hechos por el Sr. Covarrubias, ministro de Chile, para inclinarlo á admitir la mediación de la Francia, de la Inglaterra y de los Estados-Unidos, en las diferencias entre las repúblicas del Pacífico y la España. El Sr. Covarrubias había regresado á Chile, y los partidarios de la guerra decían que iba á intentarse un gran empréstito de 50,000,000 de duros, garantidos por Chile, el Perú, Colombia y el Ecuador. Es bien seguro que si aquellas repúblicas se empeñasen en continuar la guerra, semejante em-

préstito no podría ser colocado, ni en América ni en Europa.

—Estas noticias confirman la llegada á la isla de Juan Fernandez de la primera división de la escuadra aliada al mando del almirante Tucker, y compuesta del *Huascar*, *Independencia*, *Union*, *América*, *Maipú* y *Covadonga*. La segunda división, que la forman el *Apurimac*, la *Esmeralda*, el *Tumber*, el monitor *Victoria* y algunos otros buques pequeños, debían marchar en seguida, y generalmente se creía en el Perú y Chile que se dirigía á Montevideo.

—En el puerto chileno de la Concepción habían reinado terribles temporales, y se temía una cosa semejante en Valparaíso. Seguían las fortificaciones en esta ciudad, así como en el puerto del Callao, habiendo llegado á uno y otro gran número de cañones procedentes de los Estados-Unidos de América.

—Los periódicos de Chile y del Perú afirman que se había efectuado una alianza entre España, el Brasil y las repúblicas del río de la Plata, y con este motivo pretendían exaltar otra vez los ánimos, anunciando nuevos peligros para la independencia de Chile y del Perú.

—Confírmase que el gobierno de Colombia ha dirigido una invitación á los del Ecuador, Chile y el Perú para la celebración de un nuevo Congreso americano.

Entre las numerosas noticias que contiene el *Almanaque estadístico* acerca de nuestra industria minera, se encuentra la producción anual de la hulla, que asciende á 333,568 toneladas métricas, cantidad igual próximamente á la que recibe España del extranjero para su consumo. Inglaterra extrae de sus minas todos los años 84,973,377 toneladas por término medio; Prusia 11,514,219; Bélgica 9,610,895; Francia 8,039,168; Austria 3,393,896 y el Zollverein 2,373,849.

En nuestra patria la provincia de mayores productos es la de Oviedo, donde ascienden á 273,426 toneladas; en la de Palencia suben á 50,232; en la de Córdoba á 11,310; en la de León á 4,977, y en la de Sevilla á 4,462.

Las cinco provincias restantes donde existen concesiones de hulla, que son las de Burgos, Barcelona, Gerona, Logroño y Huelva, producen cantidades muy pequeñas.

En el *Irurac-bat* de Bilbao hallamos el relato de un drama sangriento y terrible ocurrido en Méjico:

En Hidalejo, pueblo de aquella república, vivía hacia algunos años un matrimonio que parecía ser el mas feliz del mundo. El marido, hombre valiente y energético, explotaba un molino de harina y aceite; su joven esposa Rita, hermosa hija de las montañas, le ayudaba en cuanto podía. Últimamente corrieron al-

gunos rumores que acusaban á Rita de infiel. Muy pronto el pueblo entero no se ocupaba de otra cosa. Solo José Morreda, este es el nombre del molinero, ignoraba su desgracia. Una casualidad se lo reveló. Se ausentó para hacer algunas compras de trigo y no debía volver antes de una semana. Pero Morreda volvió á Hidalejo, el sexto por la tarde. Entró quedito en el cuarto de su esposa, creyendo darla una agradable sorpresa. Mas ¡cuál fué su asombro al hallarla con su cómplice!

Morreda recordó entonces algunas bromas de sus vecinos un poco enigmáticas, pero á las que daba una ultrajante significación lo que estaba viendo. Conoció el proyecto de vengarse no solo de su mujer y de su rival sino también de todos los que se habían burlado de él.

Salió del cuarto, tomó una afilada acha, desnudó un largo cuchillo y volvió á entrar: Juan, dijo con voz dulce. El joven, que dormía, al oírse llamar, abrió los ojos. Al ver á Morreda, dió un grito, uno solo. Morreda le atravesó la garganta con su puñal. Su cómplice, despertada por el ruido, se incorpora bruscamente, la acha del marido silvó y cayó sobre el cuello de Rita, cuya cabeza rodó por el suelo. Morreda blandió otra vez su terrible arma y cortó la cabeza de Juan.

Luego cortó en pedazos los cadáveres y los metió en un saco, y entró las tinieblas de la noche fué á depositar estos restos aun calientes, bajo las piedras del molino de aceite, por las que pronto comenzó á correr una especie de fango rojizo y espeso. Luego puso á secar estos horribles restos humanos al calor del horno y resultó entonces un polvo grueso, que guardó cuidadosamente. Terminada esta sangrienta venganza, Morreda se acostó.

Al día siguiente, corrió por Hidalejo la voz de que la bella molinera había huido con su cómplice; ya nadie titubeó en burlarse de José, en su misma presencia. Morreda, sombrío y taciturno, hacia como que nada oía. La noche siguiente molió el polvo haciéndolo fino é impalpable y lo mezcló con toda la harina que había en el molino.

Cuando hubo vendido esta infecta harina, Morreda desapareció súbitamente. Al cabo de algunos días, inquietos por su ausencia, penetraron en la casa los vecinos y en seguida vieron las dos cabezas de las víctimas; la de Rita tenía una guirnalda de flores de naranja. Las dos estaban colocadas sobre una mesa y á su lado había un papel escrito, que decía así:

«A los vecinos de Hidalejo: Me he vengado y estoy satisfecho. Os dejo la cabeza de mi mujer y la de su seductor; de su carne aun palpitante he hecho una harina con la que habeis amasado vuestro pan. No os digo adios, pronto sabreis de mí.—José Morreda.»

CAUSA

VICENTA SOBRINO.

(Continuacion.)

Resultando que D. Carlos Casulá dijo: que su esposa otorgó un testamento en el año 1839, pero que no recordaba la fecha y si que era en verano, viviendo en la calle del Baño, hallándose en la pieza comedor y siendo la hora algo después del medio día, que no sabía si entró solo ó le escribano ó acompañado de otras personas, ni quienes fueron los testigos, y si que el testamento era á su favor por haberlo oído leer en aquel acto; que tampoco recordaba la cláusula especial que contuviese ni quienes fueran los testamentos; negó que su mujer se resistiese á firmar y que por esta resistencia se la cogiera la mano y se la obligase á hacerlo; que con su mujer había tenido desavenencias; pero que nunca la trató mal, ni insultó, ni amenazó, ni procuró herirla en su amor propio; que solo un día se suscitó una cuestión cuando iba á salir de casa, y como se empeñó en que no lo hiciera la cogió de un brazo y la sentó en una silla; que ha tenido relaciones de amistad con cierta persona de la que poseía su retrato y recibía cartas cuando estuvo ausente, sin que sepa si vio alguna de ellas su mujer; que también adquirió relaciones de amistad con otra familia habiendo hecho obsequios á los individuos de ella indistintamente; pero no prestó á ninguno de la misma cantidad alguna, si bien quebró en el comercio que llevaba; que con este motivo se aumentaron los disgustos de su casa y contribuyeron á que se realizase la separación del matrimonio; que dió encargo para que se recogiera de poder de su esposa los papeles ó cartas que tuviera de cualquiera persona ó de alguna amiga; pero que no era cierto que durante la enfermedad de su mujer cogiese las llaves, registrase los cajones ni sustrajese cartas;

Resultando que Vicenta Sobrino se afirmó en las declaraciones que había prestado; y añadió que la persona con quien se había casado era el esposo de su ama, que al entrar en la cocina y requerirle de amores, lo hizo la solicitud formal de estar con ella, y como en aquella misma ocasión acababa de recibir los tres duros para que se comprase

un pañuelo, accedió á sus deseos, que se realizaron en el cuarto de ella misma, reiterando el encargo que matara á su ama, para que cuanto antes se vieran juntos, sin que la hablase de los medios de ejecutarlo; que duró la conversación sobre este particular, como media hora; que todo se verificó al día siguiente de Reyes; que su ama estaba soia en el gabinete sin que hubiese mas personas en la casa, y como manifestara temor de que saliera, le contestó que no tuviera cuidado, que no podía entrar ni salir del gabinete; que comprendió la gravedad del mal que iba á ejecutar, y se decidió á ello porque quien había de pedir era el mismo señor que la animaba á hacerlo, deduciendo por esto que nunca pediría nada; que no la dió el marido ninguna seguridad, y solo la manifestó que luego que ejecutase el hecho, se fuera á Valladolid, donde la escribiría; que no exigió esplicaciones algunas para decidirse á cometer el crimen, y así es que no le dijo que lo hiciera de esta ó de la otra manera; que habiéndole manifestado que aunque la conocían pocas personas en Madrid, podría ser descubierta, porque desde luego la atribuirían el hecho á causa de haber servido en la casa, le contestó marcharse á Valladolid, y desde este punto se irían juntos á Cádiz; que no la hizo mas ofertas que las que deja referidas, las cuales la decidieron á cometer el delito, y también la escasez de recursos en que se hallaba, el poder prestar auxilio á su esposo, que estaba en presidio, y el creer que no podía ser fácilmente descubierta por hacer poco tiempo estaba en la corte; que tampoco la proporcionó mas recursos para marchar, que los que ha manifestado; que la causa de preferir mas á su señor que á su esposa, fué porque se propuso vivir con él, y de este modo hacer bolsillo; que no reflexionó si su esposo volvería á mirarla, ni si admitiría auxilios de semejante procedencia; que al día siguiente de la primera entrevista (viernes 8), al salir, la reiteró su amo que hiciera pronto lo que la había encargado y marchase á Valladolid, pues desde aquí si dirigirían á Cádiz, ó Palencia, ó Valencia, pues no lo recordaba exactamente, en cuyo punto la dijo que tenía líneas; que creyéndole un caballero se fió en lo que la manifestó;

Resultando: que en otras ampliaciones dijo: que por la noche la daba su ama 4 cuartos para la leche con la que

hacia el chocolate y el jueves después que se le sirvió la dió 23 cuartos para pan y carne, y el viernes por la mañana igual cantidad, y por la noche otros 4 cuartos para la leche y nada para la compra porque la manifestó que si no la devolvía la Josefa lo que la debía, pediría dinero; que este lo sacaba su ama de una faltriquera ó bolsillo, é ignoraba si tenía alguno en la cómoda; que se propuso avisar al marido que había cometido el crimen, y al efecto se dirigió al sitio donde creía encontrarlo ó sea á una calle donde el día anterior al salir á comprar un cuarto de gallina, lo vió bajar sobre las once, cuya calle desemboca en la plazuela de Anton Martin, donde preguntó á un mozo de cuerda por un memorialista, porque quería escribir á su esposa, dirigiéndola á la calle del Amor de Dios, número 14; que estando en dicho punto se asomaba á la puerta por ser la hora que iba á la casa su amo, permaneciendo así desde las diez y media hasta las 11, á cuya hora se fué á pasear por las calles y volvió á las cuatro de la tarde; que solo pensó después de cometer el crimen marchar á Valladolid, pero también se propuso, si no tenía carta del marido de su ama, volver á Madrid, y si le veía reprenderle por el compromiso en que la había colocado; que luego que llegó á aquella ciudad pasó á ver á una hermana suya llamada Carolina, y estuvo hablando con ella una hora; que la dijo marchaba en aquel mismo día á Madrid, lo que no pensaba ejecutar y si á Torrelaguna en el caso de que saliese falso lo que su amo le había prometido; que desde allí marchó con la hija de Juana Medina á la casa de beneficencia á ver á la madre de esta, no gastando sino dos reales en pasteles y dos cuartos que echó en el cepillo de la beneficencia.

Resultando: que en vista de esta nueva relación de Vicenta Sobrino se celebraron dos careos entre esta y D. Carlos Casulá, y en el segundo solicitó D. Carlos se preguntase á la Vicenta si la había alguna cosa al entrar, y refiriéndose al día (ocho), á lo que contestó que no la dijo nada al entrar, pues no se hallaba en la casa porque había salido á comprar gallina y vino venía hacia la casa al D. Carlos de la parte de la derecha, saliendo de la casa donde habitaba doña Vicenta Calza, y próximamente al lugar donde se halla una fuente, y á su regreso le abrió la puerta el D. Carlos sin que en-

tóneos tampoco le dijera nada; reconvenida para que espresase quién abrió la puerta al D. Carlos hallándose fuera la Vicenta, dijo que al salir la había dejado entornada con el objeto de encontrarla franca á su regreso, y de no incomodar á su ama, sin que recuerde si dió ó no aviso al portero de que la dejaba en aquel estado: á lo que repuso D. Carlos que no podía ser cierto, porque el día referido le había abierto la puerta la Vicenta; y tenía mandado se quitase el picaporte cuyo encargo hizo á la criada Josefa; preguntada nuevamente por Casulá qué hizo en aquel día, ó sea el día 8, el que pregunta al salir de la casa, dijo la Vicenta que D. Carlos se dirigió á la puerta de la cocina y llamándola por su nombre la preguntó si había parecido el pañuelo, contestó al D. Carlos que no había parecido, y fué cuando la dió los tres duros, diciendo: tome Vd. para que se compre otro; que en seguida tuvo lugar el acto carnal que tiene referido, y todo se verificó el día último ó sea el viernes 8 de enero; insistió D. Carlos en que la afirmación era falsa completamente en atención á que los hechos que ahora menciona, los hace aparecer en un mismo día, siendo así que antes los manifestó en distintos, sin que por eso dejen de ser calumniosos unos y otros. La Vicenta se ratificó en sus declaraciones anteriores y las rectificó en la forma siguiente: Que los tres duros se los dió el día después de Reyes, y el acto carnal se verificó el viernes (día 8), porque en este día hizo la solicitud, y no pudo negarse á ella en vista de que el día anterior le había entregado tres duros; que desde el cuarto donde tuvo efecto el acto carnal se marchó á la cocina, de donde no salió hasta después que se marchó el D. Carlos, que lo verificó para cerrar la puerta silenciosamente, pues que este la había dejado abierta á fin de que no se apercebiese su ama; y después de mutuas y repetidas reflexiones y reconveniones sobre los hechos espuestos en sus declaraciones ya referidas, insistieron en lo que respectivamente tenían manifestado; y por último, D. Carlos Casulá aseguró de nuevo que eran falsos estos hechos, contestando la Vicenta que es tanta verdad lo que tiene declarado como el Evangelio de la misma; manifestó Casulá que le horrorizaba la falsedad de lo que afirma la Vicenta; respondiendo esta: que tiene Vd. poca y espresando

que por decir ella la verdad Dios la ayudaría y la estaba ayudando, lo cual no podía esperar su careante.

Resultando: que por manifestación de la misma Vicenta después de la primera indagatoria, é incomunicada, no vió á persona alguna hasta el día siguiente que la llavera la entró el pan y quedó otra vez sola hasta que fué llamada á declarar nuevamente; que levantada la incomunicación en 15 de marzo dirigió á Luis Fernandez del Peral en 23 del mismo una carta en que le decía entre otras cosas, que quien había sido la persona que á tal la había conducido era el marido de la difunta, pero que no podía decirle de qué palabras se valió porque cuando está sola lo piensa y no puede coordinar ninguna de las espresiones de que se valía; que la ofreció grandes ventajas y con el anhelo de estar al lado del Fernandez, ejecutó el hecho;

Resultando: que de las personas que se encontraban en la habitación de doña Vicenta Calza en la mañana del 9 de enero, un guardia veterano manifestó que al ver á su esposa el D. Carlos Casulá y cogiéndola de la mano exclamó: «está yerta, soy perdido», cayendo desmayado y las demás no oyeron estas espresiones; y el otro guardia advirtió en él turbación ó aturdimiento, y á los dos les pareció natural el desmayo de don Carlos;

Resultando: que según manifestó la portera de la casa donde vivía doña Vicenta Calza, la víspera del suceso fué don Carlos á la misma á la hora de costumbre sobre las diez ó las once, y recuerda perfectamente que llamó ó tocó la campanilla y le abrieron sin que sepa quién así como no puede decir cuándo salió; que igualmente recuerda bien que la criada salió por la mañana á la compra á la hora ordinaria entre siete y ocho y no la volvió á ver salir hasta por la tarde; y no observó tampoco aquel día que la puerta quedase entornada, y que la anterior criada, Josefa, traía la gallina por la mañana cuando hacia la compra;

Resultando: que en uno de los reconocimientos que se practicó el 14 de enero en la habitación de doña Vicenta Calza, se recogió de la cocina un puchero lleno de caldo, y también una caja de cerillas sin las cabezas fosfóricas, hasta el número de 39; en la espuerta, entre otras cosas, un plato blanco con filete dorado, en seis pedazos; y reconocido el caldo ó líquido que contenía el puchero, nada se

Adjunto á la carta habia una relacion completa del crimen. Se supone que Morra le huyó á ofrecer sus servicios á algun guerrillero y que el dia menos pensado caió sobre Hialejo á sangre y fuego para terminar su venganza.

El actual ministro de la Guerra en Francia general Niel está reuniendo datos para escribir una biografía del mariscal Vauban.

El Times da cuenta de una circular que el emperador Maximiliano, por conducto del ministro de Estado, ha dirigido á sus representantes cerca de las cortes de Europa, presentando los hechos que han traído al imperio mejicano á la situacion en que hoy se encuentra. Despues de decir que quiere apelar á la opinion pública en Europa y en el mundo, asegura que al aceptar la corona no lo hizo sino ante las vivas instancias de la Francia y del gran partido monárquico de Méjico, exigiendo tambien que la nacion fuese consultada en condiciones de verdadera libertad. Solo accedió á Méjico cuando le fué garantizada una alianza importante con la Francia por un tratado solemne. Despues todo le ha sido contrario, pues los empréstitos contratados en Europa se han consumido principalmente por el sostenimiento de un ejército francés de ocupacion, cuya conducta, por culpa de algunos generales, ha sido una de las causas principales de la continuacion de la guerra civil en Méjico.

La Italia dice que el cardenal Antonelli se encuentra enfermo de un ataque de gota á los pies y las manos. Desde hace algunos dias no puede firmar.

La simiente de seda japonesa que da el capullo verde, ha producido muy mal resultado en Valencia. Calculase en un 75 por 100 la pérdida ocasionada. Los gusanillos que sobreviven presentan el mas excelente aspecto; pero despues se toca el inconveniente de no poder tomar el alimento. La avivacion espontánea es la causa reconocida como mas perjudicial.

La extraccion de frutos valencianos verificada por el puerto del Grao durante el año que acaba de trascurrir es el siguiente: arroz, 206,779 sacos; azafran 96 cajas; aguardiente, 4,392 pipas; naranjas, 3,061 cajas; pasas, 3,786 cajas; vino, 10,930 pipas; cacahuete, 1,633,961 kilogramos.

Los diarios valencianos dan cada dia nuevos detalles de los preparativos en ejecucion para solemnizar en mayo próximo las fiestas del centenario de la Virgen de los Desamparados. Ultimamente se ha acordado construir grandes tabladitos en la via principal de fiestas con objeto de que puedan ocuparlos los forasteros que no pueden acomodarse en los balcones.

El lunes último á las diez de la mañana llegó á Málaga, procedente de Cartagena, el vapor español Zurbarán. Dicho buque navegaba en la noche anterior por aguas del cabo de Gata, en direccion á dicho punto y cuatro millas á la mar, á media máquina, á causa de la cerrazon que reinaba, observando todas las

precauciones debidas en tales casos; mas á pesar de todo, siendo como las nueve de ella, el servicio que se hallaba de guardia, gritó: «Un buque debajo la proa»; al pronto se paró la máquina y se hicieron las maniobras competentes; pero fué imposible evitar la embestida que sucedió por la mura de babor del buque abordado y la de estribor del vapor, yéndose aquel inmediatamente á pique.

Acto continuo se arriaron los botes para salvar á los tripulantes, no habiendo podido conseguir mas que la del capitán D. José Gonzalez, el piloto D. Apolinar, y los marineros Ventura Rodriguez y Leandro Fernandez, pereciendo tres mas de los siete que constituian la tripulacion, sin embargo de haberse practicado durante largo tiempo las mas eficaces diligencias en busca de los que faltaban. Perdida toda esperanza, se trashedaron al vapor los cuatro naufragos, prodigándoseles en él todos los recursos que requeria su desgraciado estado. El buque naufragó era el bergantín español Pepito, de la matrícula de Rivadeo, de porte de 73 toneladas, que, procedente de Torreveja, se dirigia á Lueca con cargamento de sal.

A los tres reos que ayer han sido ejecutados les fué leida la sentencia á la una de la tarde de anteayer por el comandante fiscal que actuó en la causa y se les puso en capilla á la una y media. Tanto el señor alcaide de la cárcel del Saladero como los hermanos de la Paz y Caridad y los señores sacerdotes que se hicieron cargo de los reos, han procurado aliviar en lo posible la suerte de esos infelices, que fueron anoche visitados por el gobernador civil de la provincia y el señor director de establecimientos penales, señor Fonseca.

Los reos se confesaron á eso de las nueve y media de la noche, y acto continuo hicieron testamento. Todos se manifestaban resignados con el castigo que la severidad de la ley les ha impuesto, y Moro particularmente aparentaba una gran serenidad en su triste posicion; conversó con las personas que le rodeaban, refirió algunos detalles de su vida, recordando que en su juventud habia servido en el ejército. Los otros dos estaban al parecer mas preocupados, hablaban poco, pero todos cumplieron sus deberes de cristianos.

Quiera Dios que esa excelente disposicion de ánimo les haya acompañado hasta el último momento, siendo verdadero el arrepentimiento de sus pasados crímenes, pues la religion es el único consuelo que les restaba.

Rogamos por la eterna salvacion de esos desdichados.

Estos detalles los publica hoy La España.

Anteayer se verificó en la direccion de la Deuda la subasta semestral para la amortizacion de consolidado y diferido.

Los tipos fijados por el gobierno eran de 33'81 para el primero y de 31'42 para el segundo. Se han presentado proposiciones por valor de 36 millones nominales en consolidado, y de 63 millones de diferido. Las proposiciones admitidas fueron en la deuda consolidada las de D. A. Franco Pardo, D. Indalecio Hernandez y D. Juan Ortiz y Sainz, importantes en

junto 21,720,123 rs. nominales, que á los cambios de 33'45 á 33'69, importan 731,316 escudos 342 milésimas.

Y en la deuda diferida han sido admitidos 33,798,785 rs. nominales, de don Antonio Gonzalez, D. Manuel Novales, D. Juan Antonio Perez, D. Juan Ortiz y Sainz, D. Victor Zurita, D. Basilio de la Presilla, D. Ceferino Serrano y D. Luis Bruguera, que á los cambios de 31'20 á 31'39, importan 1,746,349 escudos 842 milésimas.

Ha sido remitido á la academia de San Fernando el proyecto de conservacion y reparacion del monasterio de benedictinos de Camprodon, proyecto formado por la academia de Barcelona.

Hoy sábado se reunirá la academia de San Fernando para elegir algunos cargos y nombrar comisiones cuya renovacion debe hacerse ahora.

El marido de Vicenta Sobrino ha estado estos últimos dias algunas veces en la cárcel de mujeres á preguntar por el estado de su mujer.

La toca que llevó ayer al patíbulo Vicenta Sobrino habia sido hecha por las monjas de Santa Teresa, á cuyo fin se obtuvo el competente permiso.

Las presas de la cárcel de mujeres estuvieron ayer rezando en la iglesia del establecimiento desde antes de salir Vicenta Sobrino para el cadalso hasta despues de su muerte.

El dia 12 de diciembre último el señor D. Diego Ramon de la Quadra tuvo la honra de elevar á manos de S. M. el emperador del Brasil la carta real que le acredita en calidad de ministro residente de S. M. la Reina en Rio-Janeiro. El representante de S. M. mereció á aquel augusto soberano la mas benévola acogida.

S. M. ha recibido cartas de S. M. el rey de Sajonia, de SS. AA. RR. los grandes duques de Hesse, Mecklenburgo-Schwerin, Mecklenburgo-Streititz y Baden y del Consejo federal suizo, con motivo del feliz alumbramiento de S. A. R. la infanta doña Maria Cristina.

En la subasta verificada ayer en la direccion de la Deuda para la adquisicion de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del material se han admitido proposiciones por 640,391 rs. nominales, que á los cambios de 99'98 y 99'99 importan 54,051 escudos 427 milésimas.

El Pirineo Central, periódico de Jaca, ha repartido á sus suscritores un suplemento, cuyo primer párrafo dice así:

«Por disposicion superior, emanada de la autoridad militar de este distrito, que se nos ha comunicado con fecha de ayer, queda suprimida la publicacion de nuestro periódico, y condenado con la multa de 50 escudos.»

Hoy, con motivo de la festividad de la Virgen de la Candelaria, habrá capilla pública en Palacio. S. M. la Reina ha señalado la hora de las doce y media para asistir á la misa.

El domingo próximo, 3 de febrero, se verificará en el Conservatorio la sexta y última sesion de la Sociedad de Cuartetos, ejecutándose las siguientes obras:

El cuarteto en re menor (obra 421), de Mozart, por los Sres. Monasterio, Perez, Lestán y Castellano; capricho en la menor (obra 33), de Mendelssohn, para piano, por el Sr. Zabalza; romanza en fa (obra 30), para violín, con acompañamiento de piano, de Beethoven, por los Sres. Monasterio y Zabalza; y trío en do menor (obra 9), para violín, viola y violoncello, de Beethoven, por los señores Monasterio, Lestán y Castellano.

Entre los nombres de las personas que asistieron á la representacion dramática que tuvo lugar en casa de los señores duques de Hija, omitimos involuntariamente los de la señora de Gonzalez (don Tomás) y su señorita hermana.

Anteayer celebró sesion la junta superior de ventas de bienes nacionales, en la que, á propuesta de la direccion general de Propiedades y derechos del Estado, se acordó la adjudicacion de 2,035 fincas que tasadas en 13,399,860 rs. alcanzaron en subasta el precio de 23,297,813 rs. resultando una diferencia á favor del Tesoro de 11,967,953 rs. Igualmente se aprobó la redencion de censos de mayor cuantía capitalizados en 937,670 rs.

Por su parte las juntas provinciales de ventas aprobaron en la primera quincena de enero la redencion de censos de menor cuantía hasta el importe de reales 782,882.

La real academia española de Arqueología y geografia del Príncipe Alfonso se reunirá el domingo á la una de la tarde en su local, Hortaleza, 116; bajo la presidencia del señor ministro de Gracia y Justicia, para celebrar la solemne inauguracion de las cátedras. Pronunciará la oracion inaugural el consiliario señor D. José Pulido Espinosa.

Anteayer se verificó en la direccion de la Deuda las subastas para la adquisicion de créditos de las deudas amortizable de primera clase, de segunda clase interior y exterior, y de la del Tesoro procedente del personal. Los cambios fijados por el gobierno fueron 26 por 100 en la amortizable de primera clase; 15 por 100 en la de segunda interior; 20-30 en la de segunda exterior, y 16-75 en la del personal. Se admitieron proposiciones de estas clases excepto de la amortizable de segunda clase exterior, invirtiéndose 39,267 escudos en primera clase, 37,500 en segunda clase, y 200,000 escudos en personal.

En casa de los señores condes de Albar-Pañez se celebró anoche una reunion, donde la aristocracia, la milicia, la literatura y la diplomacia estaban representadas por los condes de Puñonrostro y Guasqui, marqués del Amparo, Resiolla, Vadillo, Aguila-Fuentes y Ministros, generales Quesada y Manso, brigadieres Pastor y conde de Clonard, señores Jabat, Flores-Varela, la Torre, Bengoechea, Aristizabal, Estéfani, Ahumada, Gonzalez-Olmedo, Barco, Paz, Aparici, Marban y otros.

Lucieron sus dotes dramáticas en Pobres mujeres las señoritas Gonzalez Va-

lario, Renteria (Carolina) y el Sr. Aparici. En Gaceta arrañe ron risas y aplausos las señoritas Renteria (Luisa), Barco y los Sres. Satta, Bustos y Foronda. Del teatro, pasaron los concurrentes á los elegantes salones de concierto, donde se tocó una romanza de Mendelssohn, el Pardon de Piermet, la marcha de Lefebur-Wely, una linda barcarola para órgano, otras piezas concertadas en un nocturno, variaciones sobre la Africana y una sentida balada á la señorita Carreño, para piano solo, concluyendo la sesion musical con el admirable trío de Rossini por Federico Brisson, para armonium, piano y violín. La señora de Ahumada, señorita de Bengoechea, señores Esperanza y Busto cantaron y ejecutaron como verdaderos profesores.

Los principios de 1780 se hallan consignados en los siguientes términos: «La cabeza de la Constitucion francesa del 14 de enero de 1832:

«La Constitucion reconoce, confirma y garantiza los grandes principios proclamados en 1789, que son la base del derecho público francés.»

«La Constitucion de 1832, al tratar de la libertad de imprenta y del derecho de reunion, dice testualmente:

«La Constitucion garantiza á los ciudadanos como derechos naturales y civiles,

«La libertad que tiene todo hombre de hablar, escribir, imprimir y publicar sus ideas,

«La libertad que tiene todo ciudadano de reunirse pacíficamente y sin armas, sujetándose á las leyes de policia.

«El poder legislativo no podrá hacer ninguna ley que restrinja el libre ejercicio de los derechos naturales y civiles consignados en el presente título y garantidos por la Constitucion.»

Como se vé, las promesas del 19 de enero de 1867, cumplidas con la mayor latitud, serán una feliz reaccion hacia los principios de 1789, base fundamental de la Constitucion de 1832.

Estas observaciones están testualmente tomadas de un periódico de Madrid que las copia de la Liberté.

Desde el dia 22 del actual hasta la fecha se han aprobado por la censura de teatros del reino, segun leemos en el interesante revista El Mundo artistico las producciones siguientes:

«Un marido para dos», comedia en un acto.—«La muela del juicio», pieza en un acto.—«Dris de paz», comedia en tres actos.—«El Marqués de Villemor», en cuatro actos y en prosa.—«Ver visiones», comedia en un acto y en verso.—«La Tabla de salvacion», comedia en tres actos y en verso.—«Los Compadres en la cort», pieza en un acto y en verso.—«Los dos sordos», comedia en un acto, en prosa.

El matrimonio del rey de Baviera está fijado para el 15 de mayo. Este monarca se encuentra actualmente enfermo, aunque no de gravedad.

El distinguido actor D. Juan Catalán se halla sufriendo hace dias una afeccion de garganta que le impide tomar parte en las funciones del teatro de Jovellanos. Afortunadamente la enfermedad no presenta sintoma alguno grave, y muy pronto volveremos á aplaudir á este re-

halló en su análisis que llamara la atencion de los profesores que lo practicaron;

Resultando: que en el mismo reconocimiento se ocuparon unos pedazos de carta, que arreglados para saber su contenido decian: «Carlos, por Dios, pástate pronto por casa, estamos con muchos disgustos, no sabemos lo que será de la pobre N., se la ha llevado el juzgado, y á nosotras nos han abrumado á preguntas y declaraciones», y que la persona que escribió esta carta la reconoció como escrita con motivo del incendio ocurrido en su tienda, y tanto ella como los demás individuos de su familia manifestaron tener trato amistoso y frecuente con D. Carlos, sin que le oyeran hablar de disgustos con su mujer; que no saben prestase dinero alguno á individuos de la aludida familia, y si solo su firma para obtenerlo, y que no habian escrito ninguna carta que demostrase existieran relaciones amorosas;

Resultando: que segun el facultativo que asistió á doña Vicenta Calza en su enfermedad, D. Carlos le buscó para enterarse del estado de su esposa, viéndole en la casa atento, solícito y cuidadoso, de modo que solamente, sabiéndolo podia creerse que vivian separados, y que las hermanas de la Caridad que asistieron á la enferma confirman dicha solicitud y cuidado, añadiendo una de ellas que la enferma se mostraba muy agradecida, y que al alargarla la mano para despedirse se la besaba; que no oyeron nada absolutamente que indicase desafecho al marido; que no la oyeron espresar temor ni figurarse que la fueran á asesinar, ni atribuir este atentado á persona alguna; que las 17 aves de la casa solo una vez las tomó el marido para sacar una tohalla, y no vieron que abriese cajón ni buscase papeles algunos. Y tambien otras personas de las que frecuentaban la casa, y á quienes constaban las desavenencias del matrimonio, observaron el mismo interés y cuidado;

Resultando que D. Carlos Casulá estuvo casado en primeras nupcias con doña Josefa Garelli, en cuyo matrimonio tuvieron una hija, viviendo en perfecta armonia, segun lo atestiguan varias personas, y dos parientes inmediatos de dicha doña Josefa, nada dicen que pueda perjudicarle; que en 7 de febrero de mil ochocientos cincuenta y tres casó con doña Vicenta Calza, y en los capítulos matrimoniales consta el capital que

aportó; y respecto á los buenos sentimientos que en cuanto á ella le animaban, afirman tambien varias personas enteradas de sus diferencias matrimoniales, que jamás oyeron al D. Carlos espresar tendencias á que desapareciera su esposa, sino por el contrario, demostraba gran interés para el restablecimiento de su salud; y tambien afirman, por el conocimiento que tenian de su carácter, que es incapaz de haber contribuido de modo alguno á la muerte de su mujer; y D. Antonio Montero, en una de sus declaraciones, dijo no podia determinar si existia un verdadero odio por parte de Casulá hacia su mujer, aunque sí falta de cariño y simpatia, que producian el retraimiento de aquel, y sin embargo, no eran bastantes para calificar de odio este retraimiento;

Resultando que una persona que tiene derecho á ciertos bienes que usufructuaba doña Vicenta escribió una carta á D. Carlos, quien la remitió á su esposa, desentendiéndose de dicho asunto, y doña Vicenta le contestó que estaba separada de su marido y nombraría persona de su confianza para tratar sobre el particular;

Resultando que en el año 1839 doña Vicenta Calza otorgó testamento siendo buscado y llamado el escribano por el D. Carlos, y segun este su esposa no escribió minuta alguna para su otorgamiento y se redactó por el escribano en vista de las instrucciones que le comunicó, con arreglo á las que habia recibido de su mujer; y segun el escribano doña Vicenta le entregó en aquel acto una minuta escrita para que le estendiese, y el 1.º de mayo se presentó con los testigos y lo firmó á presencia de los mismos, en lo que convienen estos, y tambien en que la otorgante estaba sentada junto á un velador, si bien uno de los testigos citó en una declaracion como época del otorgamiento la de fin de abril ó principio de mayo de 1838, y en otra rectificó diciendo que recuerda perfectamente que fué en época igual á la marcada, pero en el año 1839. Y cotejada por peritos calígrafos la firma puesta en el testamento por doña Vicenta Calza con letras indubitadas de la misma señora, aparecen escritas por igual mano, sin poder deducir que fuese impulsada la de la firmante por otra agena;

Resultando que se ocuparon á Casulá tres cartas escritas por una óven de

Zaragoza su fecha 2 de noviembre y 21 de diciembre de 1863 y 1.º de enero del 64; en la segunda preguntándole por la enfermedad de su mujer y diciéndole: «si está de tanto peligro, vuestras disenciones concluirán y tú harás lo que siempre has hecho, cuidarla con gran esmero, porque la pobre no tiene mas que á ti en este mundo»; y en la última, «no esperaba menos de tan buen corazón, que harías lo que has hecho con Vicenta, y siempre tendrás el gusto de decir que has cumplido como buen marido y caballero; siempre he pensado que no era tuya la culpa en vuestros disgustos y así me lo ha dicho una persona que vino de esa y creo que tampoco de Vicenta, sino efecto de su carácter un poco exigente; por un lado no por otro todos tenemos una cruz mas ó menos»;

Resultando de los antecedentes de Vicenta Sobrino traídos á la causa, que en el año 1862 permaneció en la ciudad de Avila donde observó una conducta algo licenciosa, y contrajo esponsales con Luis Fernandez del Peral, segun ya se ha referido, y se trasladó al pueblo de Quiruelas en compañía de los padres de este, y en el año 1863 fué á Valladolid donde permaneció dedicada á la costura, y empadronada en dicha ciudad en 3 de julio en las afueras de Madrid, hasta que entró á servir y fué despedida por no observar la mejor conducta; que en el mes de diciembre de 1863 llegó á esta corte el 23, que el dia 24 salió para Torrelaguna, segun dijo, en el correo, asiento de berlina, que le costó dos duros, hasta un pueblo distante una legua de aquel, donde llegó á la una de la madrugada del 23, hospedándose en la posada; que allí permaneció todo el dia y al siguiente, 25, fué acompañada por un mozo de la misma posada al presidio á ver á su marido, con quien pasó toda la tarde, regresando al pueblo con el mismo que la habia llevado; que el 27 salió de Torrelaguna á la ocho de la mañana, y llegó á esta corte á las cuatro de la tarde; que se dirigió á casa de Manuela Campo; que en el presidio no habló sino con Luis Fernandez del Peral, Adriano Irua y los capataces; que segun dijo, trajo á Madrid nueve duros y medio y en el viaje de Torrelaguna gastó noventa reales por el coche, y tres pesetas en la posada y caballería desde el pueblo hasta el último punto, mas veintiocho reales por su estancia y la caballe-

ria, cuarenta reales que dió á su marido y treinta y dos por el coche á la vuelta; que los dias que estuvo sin colocar, unas veces hacia el gasto la Manuela y otras ella, y cuando entró á servir en casa de doña Vicenta tenia dos napoleones y dos pesetas; que este dinero procedia de lo que la sobró, y de treinta reales que tomó por el empeño de un pañuelo de seda y un manto, de lo que daría razon la Manuela; que la mañana que salió de casa de su ama sacó los dos napoleones y dos pesetas y los tres duros que la llevó su amo; que gastó hasta que salió de Valladolid unos veintiseis cuartos y cuarenta y cuatro reales que dió por el billete en las monedas de un duro de los de su señor, un napoleon, una peseta y ocho cuartos; y que en Valladolid no hizo gasto alguno, porque comió en casa de Juana Medina;

Resultando que examinada Manuela Campo y las demás personas con quienes trató Vicenta Sobrino antes de entrar al servicio de D.ª Vicenta Calza, ninguna de ellas vió que tuviese dinero alguno, por cuya razon, al entrar á coser en la calle de la Moreria, se pretendió que dieran de comer como así se verificó, desquitándose al efecto dos reales y medio por este concepto, de una peseta que ganaba de suerte que en los seis ó siete dias que estuvo cosiendo, podia ahorrar ocho ó nueve reales, añadiendo la Manuela que para hacer el viaje á Torrelaguna fué preciso que empuñase un manto y un pañuelo, y que era incierto que á su salida le entregase veinte reales;

Resultando que registrado el libro de préstamos de la casa á que se refieren tanto Vicenta Sobrino como Manuela Campo, aparece que el veinticuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres empuñó Vicenta sobrino un manto de lana color café, nuevo, y un pañuelo de seda, tambien nuevo, siendo el valor de todo el de cuarenta reales.

Resultando que al ser interrogados Luis Fernandez del Peral y Adriano Irua sobre el dinero que gastó la Sobrino la tarde que estuvo en el presidio, dijeron: que la Vicenta sacó un bolsillo que solo contenia cuatro pesetas de las que tomó una Luis, devolviéndole aquella con las tres restantes, diciendo no tenia mas porque se lo habia dejado en el baul y que únicamente contaba con este dinero para pagar el mozo que le habia conducido, puesto que obraba en su poder el billete de la diligencia para re-

gresar á Madrid, siendo por lo tanto incierto diera á su esposo los cuarenta reales;

Resultando: que practicada igual averiguacion respecto de lo gastado en Torrelaguna, declaró la mujer del poseedor: que Vicenta Sobrino encargó que la tomasen un billete en la diligencia para Madrid al dia siguiente; que á su regreso por la noche del presidio manifestó que se encontraba sin dinero para abonarlo, que ofreció satisfacer su importe que era el de treinta y dos reales mas diez, y seis á que ascendió el gasto de la comida, cuando volviere el dia de Reyes, y dejó en garantía un pañuelo de cuadros de colores, un corsé bastante usado, y una cesta larga y con tapa cuyos efectos presentó en el juzgado; y examinada la dueña del taller de costura citado por la Sobrino dijo que estuvo trabajando en su casa siete u ocho dias hasta el 3 de enero y ganaba cuatro reales de los que la descontaban dos por la comida y que cuando se presentó vestía un manto merino color café, gaban de cuadros de tartán y vestido de peral;

Resultando: que continuando la investigacion de cuanto hizo Vicenta Sobrino luego que entró al servicio de doña Vicenta Calza, mientras permaneció en ella, refirió: que el manto que se la estravió y que fué á buscar ó preguntar á la anterior criada al dia siguiente que entró en la casa, lo llevaba puesto cuando llegó á Madrid y era de lana dulce con rayas ó listas negras, blancas y verdes; que la vió este pañuelo la Josefa, porque ésta misma lo colocó en un estante de la alacoba; que el viernes 8 entró una y dos salió de casa despues de haber dado de atmorzar á su ama, en busca de un baul que esperaba, y con la contestacion que ya lo habian recibido se dirigió á casa de la Manuela, y se enteró de que lo habian llevado; que antes ó despues, porque no lo puede asegurar, estuvo en casa de la anterior criada á preguntar nuevamente por el manto, pero no lo encontró y regresó á casa de las tres de la tarde, sin que á la salida de ella ni á su vuelta la acompañase por una alguna; que el espasado baul lo dejó á cargo del guarda-aguila llamado Miguel, en la estacion de Valladolid; que al llegar á Areylo escribió á Juana Medina que lo facturase, y la mandase el título, como lo hizo llegando la carta á Madrid el mismo dia que ella, de suerte que no sabe cual sea la causa

putado artista, tan querido del público de Madrid.

El arzobispo de Peus y el clero de su diócesis han dado al Papa una suma de 1,000 francos para el mantenimiento de un zavo durante un año.

El lunes tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela, a beneficio del conde de Orléans y apreciable actor Sr. Oltra, la comedia y apócrifa en cinco actos, arreglada del francés y titulada *Volar sin alas*, en cuyo desempeño toman parte la Sra. Díez y el Sr. Catalina (D. Manuel).

En el teatro de los Bufos se dispone una graciosísima zarzuela en un acto, titulada *La trompa de Eustaquio*, de la que tenemos las mejores noticias.

Han dejado de pertenecer a la compañía del teatro del Príncipe los apreciados actores doña Josefa Palma y D. Florencio Romea.

A escepcion de los redactores en jefe del *Constitutionnel*, del *Etendard*, de la *Patrie* y de el *Paris*, los demás redactores en jefe de los diarios políticos de París han asistido a una conferencia que ha tenido lugar en casa de uno de ellos, señor Havin, director del *Siecle*. En dicha conferencia ha sido demostrado y generalmente reconocido que la supresión de la autorización previa está necesariamente contenida en estas palabras: «Suprimir el poder discrecional de la carta imperial de 19 de enero, porque si la autorización previa hubiera de continuarse, la carta imperial no tendría ningún sentido ni significación alguna.»

El incansable autor dramático Sr. Larra está escribiendo un drama que se representará en el teatro de la Zarzuela a beneficio de doña Teodora Lamadrid.

Un telegrama de Atenas de 27 de febrero, de origen griego, da las noticias siguientes de Candia de fecha de 21 de enero: «Después de un reñido combate con spakiotas insurgentes de Selino y de Apocorona, parece que desembarcaron 1,500 turcos, pero no pudieron forzar los desfiladeros de Hagrazumeli. Dícese que los insurgentes han rechazado las proposiciones presentadas por Mustafá-baja, que ha ocupado las costas.»

Ayer recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Constantinopla, 31. Son completamente falsas las noticias de que el Sultan iba a disolver su guardia noble, y que las mujeres de los empleados que desde hace tiempo no cobran los sueldos, habían promovido un gran alboroto en el palacio imperial.

Berlin, 31. La Cámara de diputados votó ayer un empréstito de 24,000,000 de thalers para la construcción de nuevos ferro-carriles.

El gobierno francés ha mandado que se restablezca la tribuna en el salón de cuerpo legislativo.

Ha sido nombrado oficial segundo de la administración de Hacienda pública de Tarragona, D. Ramón García.

Parce que en breve se pondrá en escena en el teatro de los Bufos la paródia de otra paródia titulada *Telemaco en la Albufera*, original del aplaudido poeta Sr. Liern, y cuya obra se ha estrenado recientemente y con buen éxito en Valencia. En este juguete bilingüe tomará parte el apreciable actor Sr. Cubero, el Sr. Escrivá y la señorita Gomez, desempeñando papeles escritos en directo lemosina.

Segun *El mundo artístico*, un popular escritor está terminando para el teatro de los Bufos una revista en un acto y en verso, dedicada a satirizar la exposición de Bellas Artes.

El mis no periódico dice que la zarzuela que con destino a dicho teatro ha escrito el Sr. Larra, se titula *Los órganos de Mostoles*.

Ayer tarde recibimos con algun retraso el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Paris, 31. La cotización oficial de hoy es la siguiente: 3 por 100 interior español 31 (baja de 1/2 por 100).

Diferido español, 31. 3 por 100 francés 69-20, (alza 15 céntimos).

4 1/2 francés 99 (alza 15 céntimos). Consolidados ingleses 90 1/2 a 5/8 (baja 1/8).

Ayer han sufrido la pena de muerte en garrote los reos que, según digimos ayer, habían sido puestos en capilla. Los tres han ido al suplicio dando pruebas de completo arrepentimiento, después de haber cumplido con los deberes de cristianos y atendido dócilmente las exhortaciones de los sacerdotes que los han auxiliado en la capilla.

Uno de ellos, procedente del ejército de D. Carlos, había sido en algun tiempo guardia civil, el otro fue criado de la casa donde intentaron cometer el robo, y el otro, Sebastian Fernandez Gomez, estaba sentenciado a sufrir la última pena por la audiciencia de esta corte, como uno de los reos complicados en el secuestro de D. Ildefonso Hernandez Moleró, rico hacendado de Toledo.

Estos desgraciados formaban cuadrilla con otros tres, de los cuales, el uno, se suicidó anteañoche, como saben nuestros lectores; otro está sentenciado en rebeldía, y el último quedó muerto en la refriega que sostuvieron todos con la fuerza de la Guardia civil en Ventas con Peña Aguilera.

Los detalles del crimen son bien conocidos de nuestros lectores, y además están indicados en la orden del día que insertamos en otro lugar.

Los reos se llamaban Felipe Moro Gonzalez, Sebastian Fernandez Gomez y Florentino Gamez Vega; dos de ellos padecían todavía a consecuencia de las heridas que recibieron en su lucha con la fuerza de la guardia civil.

El 20 de enero de 1773 un coronel sueco llamado Fasling, presentó al rey un arma de fuego, con la que disparaba de diez y ocho a veinte tiros por minuto, y de la cual era inventor. Por esto se ve, que la primer idea de un arma de fuego de disparos pronto y repetidos no es moderna.

El doctor Vaehner ha hecho un trabajo estadístico sobre la mortalidad en las poblaciones de Viena, Paris, Nueva York y Londres. La proporción de las defunciones, en Viena es de 1 por cada 314 habitantes, en Paris 1 por cada 363, en Nueva York 1 por cada 400 y en Londres 1 por cada 422.

SEGUNDA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Cádiz, 1.º Acaba de llegar el vapor-correo de la Habana con la correspondencia pública y de oficio y pasajeros.

Paris, 1.º La cotización oficial de hoy es la siguiente: 3 por 100 interior español, 31 5/8 (alza 5/8).

3 por 100 francés, 69-15 (baja 5 céntimos).

4 1/2 francés, 99. Consolidados ingleses, 90 5/8 a 3/4 (alza 1/4).

Se han comenzado ya en Lisboa las obras de un gran teatro, que, según aseguran, será uno de los mas bellos y suntuosos de Europa.

La comision general española para la exposicion Universal que dentro de breve tiempo ha de inaugurarse en Paris, ha publicado en la *Gaceta* una reseña de sus principales tareas durante el mes de diciembre, reuniendo al propio tiempo por medio de un indice los datos que puedan ser útiles a los interesados en dicho concurso.

El capitán general de Andalucía, señor Turon, ha pasado a Córdoba a revisar las fuerzas que guardaban aquella capital.

Mañana a la una de la tarde se verificará en el salón del monetario de la Biblioteca nacional, la solemne entrega de los premios ofrecidos en el programa que se publicó en las *Gacetas* de 31 de enero, 15 y 28 de febrero del año anterior. Presidirá el acto y dará los premios el señor ministro de Fomento. El director del establecimiento leerá la Memoria relativa a los trabajos, adquisiciones y demás particularidades de la casa durante el año último.

Esta semana es esperado en Madrid el señor marqués de Salamanca.

Ha llegado a esta corte el señor duque de Fernan-Núñez, procedente de Paris.

Continúa llamando la atención del público que acude al teatro de los Bufos, la notable decoración pintada por el distinguido escenógrafo Sr. Plá, para el segundo acto de *Francisco* y que representa una plaza de Venecia. Todas las noches es llamado a la escena aquel asombrado pintor, a quien la concurrencia colma de aplausos merecidos por la indisputable bondad de su obra.

El gobierno prusiano ha acordado que la marina mercante de la Alemania del Norte lleve en lo sucesivo pabellon negro, blanco y rojo. La marina de guerra

llevará el mismo pabellon con el águila de Prusia como signo distintivo.

Ha sido nombrado oficial primero, con destino a la seccion de examen de cuentas municipales y de pósitos en el gobierno de Valencia, D. José Miralles & Imperial.

Anoche se recibió en Madrid el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO: Florencia, 31.

Se ha presentado a las Cortes un proyecto de ley para convertir en títulos de renta las acciones y obligaciones de las compañías de ferro-carriles y otras compañías subvencionadas por el Estado.

En la iglesia parroquial de San Marcos se celebrará mañana una solemne fiesta en honor del glorioso San Blas, a espensas de varios devotos con el señor cura párroco. A las diez será la misa cantada, con S. D. M. espuesto, asistiendo una lucida orquesta, estando encargado del panegirico el presbítero D. Ambrosio de los Infantes.

En el mismo día tendrá tambien sus acostumbrados ejercicios mensuales la congregacion del Sagrado Corazon de Jesús, establecida en la propia iglesia. La misa de comunión será a las ocho de la mañana; y a las tres y media de la tarde, esponiéndose igualmente a su divina majestad, se practicarán dichos ejercicios, en los cuales será orador el Sr. D. Ciriano Cruz.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administración de justicia en los Estados-Unidos, debidos a la pluma del último de aquellos señores.

SANTO DEL DIA 2.º — La Purificación de Nuestra Señora.

CULTOS. — Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de las Maravillas, donde es el segundo día de la novena de Nuestra Señora la Virgen Santísima, su excelencia titular; a las diez será la misa mayor, en la que predicará don Angel Greño; y por la tarde, en los ejercicios, será orador D. Patricio Páramo. En el Oratorio del Olivar se celebrará una solemne funcion de acción de gracias por beneficios recibidos de Maria Santísima; a las diez será la misa mayor con manifestación, orquesta y sermon que predicará D. Sabas Trapella. En las parroquias se hará la bendición y procesion de Candelas antes de la misa mayor, según rúbrica del día: en la capilla real será con asistencia de SS. MM. a la cortina; celebrándose funciones a la Santísima Virgen bajo diferentes advocaciones, en San Lorenzo, San Ildefonso, San Martín, San Ignacio, Italianos, San Cayetano, San Pedro y Santo Tomás; en San Francisco predicará D. Manuel Gonzalez; y en San José D. Manuel García Menendez. Termina la novena de Nuestra Señora de la Candelaria en San Juan de Dios, y predicará en la misa mayor D. Ignacio Ibarra, y por la tarde en los ejercicios D. Basilio Sanchez Grande; concluirá esta solemneidad con la adoracion del Niño Jesús. Tambien termina la novena de la Virgen de la Providencia en San Antonio del Prado, predicando en la misa mayor el Sr. Sanchez Grande, y en los ejercicios de la tarde D. Alejandro Martinez. En la parroquia de Santa Cruz finaliza la novena de la Virgen de la Paz; a las diez habrá misa mayor y sermon que predicará D. Antonio Acebo, y en los ejercicios de la tarde será orador D. Isidro de la Fuente y Almazán. En la parroquia de San Luis continúa la novena de la Virgen de la Leche y Buen Parto; será orador don Manuel Berrocal. Por la tarde predicará en San Nicolás en los ejercicios de institución por la V. O. T. de Siervos de María, D. Esteban Rodriguez. Visita de la corte de Maria. — Nuestra Señora

de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia en San Antonio del Prado, ó la del Pópulo en San Justo.

ORDEN DE LA PLAZA. — Servicio para el día 2.º. Parada: Isabel II y segundo batallón de Burgos. Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor ten coronel comandante de Isabel II, D. Rafael Montero de la Raunera. — Jefe de día: Señor coronel del regimiento de Asturias, D. Emilio García Conzano. — Visita de hospital: Cuarto montado, cuarto capitán. — Reconocimiento de provisiones: Rey tercer capitán. — El general gobernador, Paria.

En el mercado de granos de esta corte se ha vendido ayer el trigo a 5'690 escudos fanega, y la cebada de 2,200 a 2'500.

BOLSA.—COT. OFICIAL DE AYER 1.

EFECTOS.	Ultimo precio.		Movimto.	
	Anter.	Hoy.	Alza	Baja
3cons. al cont.	33-55	33-60	5 c.	•
Id. fin de mes.	33-85	33-70	•	15
Id. fin próximo.	00-00	00-00	•	•
3 dif. al cont.	31-15	31-33	20	•
Id. fin de mes.	31-40	31-35	15	•
Amort. de 1.ª.	00-00	00-00	•	•
Id. de 2.ª.	14-00	14-00	•	•
Personal.	16-80	16-30	10	•
Billetes hip.	89-69	89-00	•	•
Corret. y soc.	•	•	•	•
Abril, 4,000.	78-50	78-50	•	•
de 2,000.	85-00	86-00	•	•
Junio, 2,000.	85-25	85-25	•	•
Agosto, 2,000.	74-00	74-00	•	•
Marzo, 2,000.	00-00	00-00	•	•
Julio, 2,000.	00-00	00-00	•	•
Obras públicas.	00-00	00-00	•	•
Can. Isabel II.	par. d.	par. d.	•	•
Oblig. ferro.	58-40	58-40	•	•
Id. nov. 2,000.	00-00	00-00	•	•
Id. id. 20,000.	58-00	58-40	10	•
Banco Españ.	119-00	118-00	•	1 r.

CAMBIOS. — Londres, 90 d. fecha. 49-10. Paris, a 8 dias vista 5-11.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO REAL.—Funcion 93 de abono — Tercer turno ó impar — A las 8. — *Las Vísperas Sicilianas*.

PRINCIPE.—A las 1 1/2. — *La Carajada*. — Baile. — *El que nace para ocharo*. — Funcion 126 de abono. — Turno par y tercero de tres y primero de cuatro. — A las 8 1/2. — *El vecino de enfrente*. — *El Compositor y la extranjera*. — Baile. — *Los dos sorcos*.

ZARZUELA.—A las 4 1/2. — Funcion 25 de la tarde. — Primer turno. — *Las riendas del gobierno*. — *Mercurio y Cupido*. — Funcion 108 de abono. — Tercer turno. — A las 8 1/2. — *La Jota aragonesa*.

CIRCO.—A las 4 1/2. — *La sombra de Torquemada*. — Baile. — *El que no está hecho a bragas*. — A las 8 1/2. — *El marqués de Villomer*. — Baile.

BUFOS MADRILEÑOS (Variados). — A las 4 1/2. — *Soy mi hijo*. — *Francisco de Asis de Venecia*. — Funcion par. — Tercer turno. — A las 8 1/2. — *Francisco de Asis de Venecia*. — *El amor y el almuerzo*.

RECORO.—A las 4 1/2. — *Amor de madre*. — *A un cobardito otro mayor*. — A las 7 1/2. — *Mal de ojo*. — E. H. — *Las hijas de Elena*. — *Un estudiante novel*. — *Los dos preceptores*.

EL MOMENTO DE LAS ARTES. — Tudescos 35. — Baile de máscaras de 9 de la noche a 2 de la madrugada.

CIRCO DE PAUL.—*La Simplicita* y *La Giganta*, celebran su reunion de baile, la primera a las 3 de la tarde, la segunda a las 8 1/2 y el tercero a las 12 de la noche.

LA NUEVA INFANTIL.—(Carretas, 14.) — A las 4 1/2 y 8 1/2. — Nacimiento por los alumnos de la Academia.

PLAZA DE TOROS.—En la tarde del sábado 2, se celebrará la 13 corrida de novillos, con dos toros de puntas, moginganga y fuegos artificiales.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Editor, D. Hilarión de Zuloaga.

de no recibirse hasta dos días después de Reyes; que al día siguiente sábado, como ya hubiese salido para Valladolid el tren de la mañana, se vino a una taberna de la calle de Toledo, donde permaneció hasta las once y después de esta hora anduvo por las calles a la ventura, hasta cosa de las cuatro de la tarde que se halló en la plazuela de Anton Martín, y preguntando por un memorialista la dirigieron a la calle del Amor de Dios, núm. 14; que este le escribió una carta para su esposo, diciéndole que había llegado el baul y que pensaba ponerlo a servir, porque el cosido estaba mal; que la mujer del memorialista la habló de que una criada había muerto a su ama en la calle del Fucar, y contestó que si era nueva y se quedaba en Madrid, tal vez la cogieran a lo que replicó el memorialista que no se escaparía, porque ya no era como antes; que allí permaneció hasta anoche y tomó un poco de caldo que la ofrecieron; que pagó por escribir la carta doce cuartos, y el memorialista la acompañó hasta la Puerta del Sol donde tomó un coche y se dirigió a la estación, saliendo en el tren de la noche para Valladolid;

Resultando: que al proceder a la comprobación de los hechos precedentes, los negaron Manuela Campo y la anterior criada, Josefa y la misma Vicenta Sobrino en otra declaración manifestó, que no era cierto lo que había dicho sobre estos extremos, y tampoco lo era lo referido a la carta de Arayala, y el memorialista y su mujer declararon que se presentó en la tarde del nueve de enero una joven para que le escribiese una carta y mandó por una libra de salchichas que costó treinta y dos cuartos y dió por escribir la carta dos reales; en lo primero convino después la Vicenta Sobrino, y en cuanto a lo último, dijo haber dado una peseta;

Resultando: que según la criada Josefa García, le mandó su señora cambiar un billete de quinientos reales, y entró en su lugar otro de doscientos, una moneda de oro de cinco duros, siete duros españoles, tres reales en plata y tres por un napoleón, del que devolvió tres quinientos reales, se quedó con otro de ciento, y todo lo puso en los cajones de la cómoda; que se gastaba en casa de su ama de diez y seis a veinte reales du-

rante la enfermedad, y que la costumbre mientras estuvo en la casa, era entregar por la noche el dinero para la compra al día siguiente. Y recogido el libro de apuntaciones de doña Vicenta Galza, aparece gasta los desde 1.º de enero, hasta el mismo día 8, ciento sesenta y cuatro reales y ocho maravedises; y que la criada Josefa la devolvió el día 7 treinta reales que le tenía prestados; y reconocida la cómoda, se encontró un billete de doscientos reales, otro de ciento, la moneda de cien reales y no plata alguna;

Resultando: que al ser aprehendida Vicenta Sobrino en casa de Juana Medina, se recogió un manto de gasé negro, que manifestó haberlo comprado en una prendería cuando fué de Avila a Valladolid; y Juana Medina expresó, que no sabía que Vicenta Sobrino tuviese manto de gró, y cuando fué detenida en su casa tampoco se lo vio, más a la mañana siguiente lo halló detrás de un baul, sobre el que estuvo aquella sentada; que tampoco le vio el espresado manto Manuela Campo; y reconocido, aparece que es casi nuevo, y su valor el de veinticinco reales; que el reloj con cadena, guardapelo y collar, que Vicenta Sobrino se llevó de casa de su ama, fueron tasados en cuatrocientos reales; y tambien se la recogió un manto y un refajo, que a la criada Josefa García le parece pertenecían a la difunta;

Resultando: que tambien se ocupó a Vicenta Sobrino una cédula de vecindad expedida en Quirocalas, pero enmendado el nombre, filiacion y la fecha, la cual dijo correspondía a la madre de Luis Fernandez, y se enmendó por no haber las impresas, y sirviere para ella y poder ir a Valladolid, ignorando quien hiciera tales enmiendas. Y el secretario de Quirocalas reconoció las palabras de la cédula que no se encuentran sobraspadas, y hasta su firma y rubrica, ignorando quien haya hecho las enmiendas que contiene, y espresó que jamás han faltado en la alcaldía cédulas de vecindad gratis, y que la enmendada concepta fué la expedida a nombre de Vicenta Peral, madre de Luis Fernandez, para pasar a ver a este al presidio de Valladolid a principios del mes de agosto de 1862; y así lo confirman los padres de Luis Fernandez, añadiendo que dicha cédula la dejaron en un arca, sin que sepian quien la haya recogido, ni ficiera en ella las enmiendas, y tampoco si la

que se le puso de manifiesto era la misma que se le espidió.

Resultando: que a Luis Fernandez del Peral y Adriano Irua se les ocuparon cuantos documentos y papeles tenían en su poder y entre estos una carta su fecha 30 de diciembre de 1863, firmada por Irua y dirigida a Manuela, la saludó como esposa y le dice: «Pongo en tu conocimiento, que en el momento que recibas esta le dirás a la compañera que no venga para Reyes, y que no lo describo por concepto ninguno y si me describes tú a mí, como igualmente si le manda algun dinero, que no lo ponga en su nombre, solo que lo ponga en el mío; pues como estais informadas con la que tenéis a la vista, en este momento tenemos un gachó a la vista que no se puede separar de él, y esta carta le dirijo yo para que estais avisadas, que por la vista me lo ha indicado el compañero; así mismo me impresas en la tuya, sin pérdida de correo, si habeis hecho lo que sustengo advertido, y si no, sin dejarlo de la mano para que no la coja de sorpresa; igualmente te digo que estás con el tuerto y le digas que le escriba a D. Joaquín Alvarez para que haga todo lo que sea posible por su hermano, que ves sobstante de obras; y después de pedirle de treinta a cuarenta reales y recomendación del alcalde de Cubillo, añade: «que si no puede ser, que se lo diga al tuerto, y que no deje este de describirle a D. Joaquín para atento de su hermano, y darás espresiones al tuerto.»

Resultando: que Luis Fernandez Peral dijo en su declaración que no tenía otra clase de conocimiento con Adriano Irua que la de compañero de brigada, y que las tiene con Vicenta Sobrino por haberse dado mutuamente palabra de matrimonio; y respecto a la época que la conoció, estancia en casa de sus padres y celebración de espensales, conviene con lo que resulta de las declaraciones de la misma; y añade que le formaron causa por violacion, y fué sentenciado a seis años de presidio; que permaneció en el de Valladolid hasta que fué trasladado al Canal de Isabel II; que en diciembre de 1863 mandó venir a la Vicenta para tenerla en su compañía las fiestas de Noche-buena; y además de declarar sobre la recomendación de Vicenta Sobrino a Manuela Campo y viaje de aquella al presidio en los términos que ya se han referido, dijo que el día 10 recibió

una carta fechada en esta corte el 9, anunciándole que había aparecido el baul y estaba asegurado, cuya carta lo mismo que la del 27 la rompió, y reconoció la dirigida a la Vicenta el 29 del mismo diciembre, sobre sacar cédula falsa si acaso fuese perseguida y espizó esta frase y además diciendo, que había recibido carta de uno que se titula yerno del barquero del Prado, a que en no conoce, manifestándole que la Vicenta se había despedido marranamente, y que le contestase donde estaba; con este motivo le escribió a Vicenta sacase cédula falsa y que no viniese para Reyes a fin de evitar la persecucion de este ó otra persona; que no se figuraba la buscaría autoridad alguna, pues en este caso no habría pasado personalmente un sujeto a hacerlo; que la carta a que se refiere, la mandó a la Vicenta a Madrid con otra que posteriormente recibió del mismo sujeto suscrita por Nicolás Moro, a quien no conoce; que advierte que al día siguiente ó al otro de marcharse la Vicenta, el 28, se presentó en el presidio un hombre desconocido que le preguntó por el paradero de aquella sin explicarle para qué la buscaba; que le dijo había ido a Torrelaguna desde Valladolid a unas diligencias, y de paso le había encargado el ama de la casa donde la Vicenta había guardado su ropa ó donde estuvo de posada que le viera; que sospechando del hombre que la buscaba, le contestó que se había marchado a Avila ó Valladolid; que el mismo sujeto, según le contaron el cabo y el capataz, hizo indagaciones en el presidio a ver si estaba allí la Vicenta; que la carta sobre sacar cédula falsa se la notó Adriano Irua, a quien le refirió la presentación del desconocido; que este espresó llamarse Miguel, de estatura regular, el cual llevaba chaqueta, sombrero redondo, traje de artesano pero bien vestido y cara redonda; le dijo que era casado y tenía obligaciones, por cuya razon no podia darle mas de medio duro; añadiendo en otra declaración que hacia memoria que Adriano Irua mandó escribir dos cartas a dos confinados, una de ellas antes del mes que enero y otra en dicho mes, y que siendo frecuente que unos individuos quiten a otros libranzas, y por medio de engaños dinero, no sería extraño se hubiera escrito la carta del 30 de diciembre con dicho objeto.

Resultando: que Adriano Irua en su indagatoria convino con lo que Fernandez del Peral había declarado respecto a la amistad que entre los dos había, y en lo relativo a la estancia de Vicenta Sobrino en el presidio el día 26 de diciembre; y tambien convino en la presentación, y carta que recibió de un desconocido Luis Fernandez del Peral; y dijo que en la carta que escribió este le mandó pusiese una posdata recomendando a su esposa, y para empadronarla la acompañase a la inspeccion, pero no recuerda le indicase a quien se había de dirigir; que un hermano del confinado Balbino Fernandez se llama José (a) el Tuerto y por encargo de él decía tambien a la Manuela le viese para que le recomendase a cierto caballero, mas no conoce ni a Rivero ni a Plaza; que notaba algunas veces las cartas a Luis, recordando haberlo hecho de una para la Manuela, pidiéndole dinero a fin de convidar a sus compañeros en la que hablaba sobre una recomendación del alcalde de Cubillo y que diera espresiones al tuerto; y enterándole de la carta del 30 de diciembre de 1863, manifestó que ya tiene dicho cuando escribió una carta a la Manuela respecto de los particulares referidos, pero de ningún modo lo que se refiere a girar libranzas a su nombre, a tener a la vista un gachó y a recordar encargo de compañero alguno, ni decía que fuera ó no para Reyes, cuyos pormenores lo había puesto Luis Fernandez sin darle noticia de ellos;

Resultando: que atendida la discordancia entre Luis Fernandez del Peral y Adriano Irua sobre la significacion de la carta del 29 de diciembre recogida en casa de Manuela Campo al ocupar el baul de Vicenta Sobrino, y la del 30 del mismo mes, se celebró careo entre ambos, é insistiendo en lo que tenían manifestado, dijo Irua que solo Peral ha podido escribir la segunda, contestando este que no la ha escrito ni sabe quien lo haya hecho; y a observaciones del juzgado tambien insistió en lo mismo, añadiendo que en el presidio hay muchas personas que se ocupan en escribir cartas, y tal vez la haya puesto alguno de los confinados; en este acto se hizo leer la carta a Peral y la leyó con facilidad, pero se ratificó en lo dicho, y en que no podía reconocierla como suya; convinieron los careantes en los incidentes que ocurrieron en el tiempo que estuvo la Vicenta en el presidio;

Resultando: que los confinados citados por Luis Fernandez del Peral y Adriano

COMUNICADO.

SE NECESITAN 20 HOMBRES, PARA reparar entregas. Calle del Barco, número 31, tercero.—1
EN LA CALLE MAYOR, NUMERO 121. Cuarto cuarto derecha, se alquila una magnífica sala bien amueblada, que tiene dos balcones a dicha calle Mayor, con una gran alcaoba, a un matrimonio ó señora. Todo por 6 rs. diarios.—1
PLAZA DE TOROS DE TOLEDO.—EN la tarde del sábado 2 de febrero de 1867 (si el tiempo no lo impide), se verificará una corrida de novillos con cuatro toros de puntas y otro embolado para los pegadores y negritos, de la ganadería de don Redro de la Morena, vecino de Colmenar Viejo. Se correrán tres novillos embolados para los aficionados.—1
PUENCARRAL, 4, PORTERIA, DARAN razon de habitación amueblada, para un caballero; es casa particular.—2
SUBASTA DE SOLARES EN LA CHILENSA.—El día primero de marzo próximo se verificará la subasta voluntaria de siete solares trazados con arreglo al plano del ensanche de esta corte, en la huerta llamada la Chilena, sita en el paseo de la fuente Castellana. Los planos y condiciones se dan gratis en la calle de Isabel la Católica, número 12, cuarto tercero, y el guarda de la finca señalará sobre el terreno los linderos de cada solar.—10
AVISO A LOS VIAGEROS.—EL DUEÑO de los hoteles de Francia en esta capital y de París en Valladolid, advierte de no hacer caso á las falsas razones de los mozos, proponiéndoles casas de pupilo á ellos recomendadas por el interés de 20 á 24 rs. que perciben de dichas casas de huéspedes por cada viajero.—1
HOTEL DEL NORTE Y MEDIODIA.—Cocina española. Un grato recuerdo á nuestros favorecedores: cubiertos de 10 á 30 rs. Atocha, 59, junto á San Sebastian.—1
ALMACEN DE TABACOS HABANOS DE Pedro de Irigoyen. El dueño de este establecimiento ofrece á sus favorecedores un completo surtido de tabacos, picadura y cajetillas de las mejores fábricas de la Habana; á precios sumamente arreglados. Carrera de San Gerónimo, 21.—1
INDICADOR DE ESPAÑA, POR VIDUAS y Campi.—Segunda publicación.—Año 1867.—Dicha obra comprende: Guía oficial; relación de los industriales de la Península, en mas de 2,000 poblaciones incluyendo las islas Baleares, Canarias, Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, así como Gibraltar, París y otras poblaciones de Francia; ley de papel sellado; aranceles de aduanas; sistema métrico decimal, etc., etcétera.—1,600 páginas, contenido 550 de anuncios.—Se halla de venta en la calle de Atocha, almacén de papel, 17, y Carrera de San Gerónimo, 2, librería, al precio de 70 rs. con cubiertos de fino papel, 80 rs. en tela y 90 rs. en medio chagria.—5
CABALLO DE SILLA.—Se vende uno de Tarbes, alazan, joven y de buena estampa; también se cambia por una jaca andaluza. Para mas informes en la calle del Saucó, núm. 3.—1
SE COMPRAN PAPELETAS DEL MONDIE y se vende una buena carretela. Cajetillas, núm. 3, duplicado, entresuelo, de 3 á 5.—1
PIANOS Y ORGANOS DE LANCE, PROcedentes de particulares y de fábricas españolas y extranjeras, nuevos, en buen uso y de todas clases. Cajón y empaque, 120 rs. La Símpar, Puencarral, 43, duplicado, principal, Madrid.—1
LECCIONES DE MATEMATICAS, FILOSOFIA, idiomas y traducciones. Filo-dos, 23, entresuelo izquierda.—1

FÁBRICA DE SOMBREROS DE PEREZ, OFICIAL QUE FUE DE AIMABLE Y BEIRAS. Calle de la Aduana, 8. Gran rebaja en sombreros de copa. CLASE SUPERIOR: los de 80 rs. á 70 1.ª clase, ó sea los de 70 á 60. 2.ª clase, ó sea los de 60 á 50. Hongos de 30, 40 50 y 55 rs.

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN DON Florentin Dalmau sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á catorce, en la calle de la Greda, núm. 24, cuarto principal.

NO MAS TOS. JARABE PECTORAL AMERICANO. Todas las toses, sea cual fuere su causa, ceden con sorprendente prontitud á la eficacia de este precioso pectoral, bien conocido y apreciado ya de infinitas personas. Hállase en la botica núm. 22 de la calle de la Abada, á 12 rs. botella.—1

ZURCIDOS SIN CONOCERSE, CORTE de trajes, etc., por doña Carlota Belluga. Preciados, 23, entresuelo izquierda.—28

SE ARRIENDA un cuarto principal, de moderna construcción, lujosamente empapelado, con dos miradores, cinco chimeneas, cocina económica, agua y veintuna piezas, porteria y escalera iluminada de gas, en el último precio de 10,000 rs. anuales, pagados por trimestres adelantados. El administrador vive y da razon en la calle del Rubio, número 18, cuarto principal de la derecha. También se arriendan en la misma casa una magnífica cochera para cinco carruajes y una cuadra para cinco plazas con fuente, patio, guadarés y todas las demás dependencias necesarias al servicio de carruajes de particulares. Informará el mismo administrador.

El Excmo. señor D. FRANCISCO MORENO DE ZALDARRIAGA, brigadier de los ejércitos nacionales, ha fallecido el día 1.º del corriente. Sus sobrinos, hermana política, sobrinos políticos y demás parientes y amigos, ruegan á los que no hayan recibido espuela de invitación, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que se ha de verificar mañana 3, á las once de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de San Miguel, núm. 19, principal, á la Sacramental de San Justo y Pastor. Se duplica el coche. El duelo se despide en el cementerio.

COLEGIO ESPAÑOL. CLAVEL, 1.—MADRID. POR EL DOCTOR SANZ. Comprende la primera enseñanza completa, los cinco años de la segunda, y estudios para carreras especiales. Los prospectos se dan gratis en el mismo.—1

ALMONEDA POR TRES DIAS, PRINcipe, 12, tercer izquierda. Armarios, jardinería, relojes y otros; de 10 á 4 de la tarde.—1

SE CEDE UN GABINETE CON ASISTENCIA ó sin ella, á un caballero ó sacerdote; no es casa de huéspedes. La portera de la calle de Pizarro, 19, informará.—1

LAS PERSONAS QUE TENGAN EFECTOS empeñados en la calle de la Cruz, número 1, tienda, pasarán á desempeñarlos á la calle de la Gorguera, número 1, principal, en el término de un mes á contar desde hoy, donde hay de venta varias alhajas y ropas.—1

AVISO IMPORTANTE EN EL NUEVO Acáfe de las Columnas, sito en la calle de Leganitos, número 7, ha empezado á funcionar desde ayer jueves 31, una compañía de zarzuela y verso, acompañada de violín y piano. Además se servirán almuerzos y cenas desde 3 rs. en adelante.—1

INTERESANTE.—HABIENDO LLEGADO á noticia del que suscribe, que algunos de los socios imponentes en la caja general de imposiciones se hallaban alarmados á consecuencia del desgraciado e imprevisto incendio ocurrido en su escribanía la noche del 16 del corriente, creyendo haber sido presa de las llamas los recibos que tienen presentados para acreditar sus créditos; se hace saber á los mismos, que tanto los recibos presentados, como el expediente de concurso voluntario promovido por el señor director de la citada sociedad, no han sufrido detrimento ni deterioro alguno en dicho incendio; estando tal y como los presentaron los recibos, y los autos siguiendo su tramitación. Madrid 31 de enero de 1867.—Antonio Valero y Gariné.—1

CABINETE DE ELECTRICIDAD DEL Dr. Mir. San Roque, 3, bajo, de doce á cuatro. Sorderas, reumas, parálisis y demás enfermedades nerviosas.

GRAN REBAJA DE CARBONES DE Gencina, Calvario, 11; desde una hasta cuatro arrobas á 6 rs. y desde 5 en adelante á 5 1/2.—2

EN EL PUEBLO DE MOSTOLES SE vende un tejat con sus tierras y casa para viviendas; al que le convenga, puede verse con la viuda de Tomás Trencó, en dicho pueblo.—1

LAS SEÑORAS EN LA CALLE DE Pizarro, 18, segundo izquierda, se cortan y preparan vestidos y gabanes á 8 rs., y sotanas á 12. También se confecciona á precios arreglados.—1

SE CEDE UNA SALA CON ALCOBA.—Silva, 13, principal izquierda.—1

LOS CAZADORES.—SE VENDEN Ados machos de perdiz. El sastré del portal, núm. 14, calle de las Urosas, dará razon.—2

ANUNCIOS.

4 000 LIBRAS DE AVELLANA CALABANA á 5 rs., almendras tostadas del día á 6 rs., 4,000 botes de pimientos de Calabarra, á 4 rs. uno; legumbres mantedadas de Astorga á 4 rs. docena; hay cajas de todos tamaños y se hace rebaja para los establecimientos. Olivo, 2, pastelería.—11

TALLER DE RELOJERO. SE COMPONE toda clase de relojes, respondiendo del buen resultado de su hora, y se va á las casas ó establecimientos á dar cuerda á los relojes de sobremesa y de cuadro, por el módico precio de 8 rs. al mes. Se avisa por el interior, á la calle del Salitre, número 34, cuarto segundo exterior, primer cuarto al subir la escalera, á Justo Gomez.—2

FONDA DEL COMERCIO.—ALCALA, 1, esquina á la Puerta del Sol. Pupilage desde 20 reales arriba; cubiertos desde 6 reales.—4

ca de aquella, y antes escribió á Luis Fernandez del Peral manifestándole que era yerno del barquero del Prado y trabajaba en la estación, y aunque no era cierto lo hizo así con el fin de que no sospechase sus relaciones con aquella, y con igual motivo cuando se presentó en el canal, le dijo que tenía encargo de Juana Medina de verle, y no encontrando á la Vicenta regresó á esta corte el 30 del mismo mes y en aquella noche á Valladolid; y la Vicenta Sobrino, sin embargo de haber negado sus relaciones ilícitas con Nicolás, en careo celebrado con el mismo, convino en su certeza; Resultando: que las hermanas de la Vicenta Sobrino las personas que recogieron á una de ellas, Juana Medina, y demas testigos que se examinaron á fin de encontrar el baul que aquella dijo tenía en poder de su hermana, y tambien en el de Juana Medina, no dan razon de él, y á pesar de las indagaciones practicadas no ha podido encontrarse; Resultando: que el promotor fiscal en su acusacion solicitó que se impusiera á Vicenta Sobrino la pena de muerte por el delito de homicidio; seis años de presidio menor por el de hurto domésticos y multa de diez duros por el uso de una cédula falsa; y al pago de una quinta parte de los gastos del juicio y costas procesales: que se absolviese de la instancia á D. Carlos Casulá, á Luis Fernandez Peral, y á Adriano Irua; que se sobreseyese sin ulterior progreso en cuanto á Nicolás Moro, Miguel Marcos y Manuela Campo; y por un otrosé que se formase pieza separada para esclarecer lo que hubiera en orden á la falsedad del testamento de doña Vicenta Calza, otorgado en 1.º de mayo de 1859; cuyos dos últimos particulares se estimaron desde luego; y verificado así en cuanto á este, se sobreseyó con la cualidad de sin perjuicio; Resultando: que Vicenta Sobrino fundó su defensa en que el homicidio no fué cualificado sino simple: D. Carlos Casulá en la falsedad de todo lo declarado por aquella; y Luis Fernandez Peral, y Adriano Irua en la falta de fundamento para creerles culpables, y articularon prueba; Resultando: que se recibió la causa á prueba con calidad de todos cargos, y por término de veinte dias que se prorogaron hasta los ochenta de la ley, en los que ocurrieron varias recusaciones y

nombramientos de juez acompañado á instancia de Vicenta Sobrino hasta que reayó la eleccion en el del distrito de la Universidad de esta corte; Resultando: que varios testigos que conocieron y trataron á Vicenta Sobrino, declararon que era de carácter irreflexivo, alegre unas veces, triste otras, añadiendo una de ellas que por esta razon se conocia que no tenía la cabeza bien organizada, conviniendo algunos en que era de buenos antecedentes, y otros amiga de que la galanteasen; Resultando: que examinados los cirujanos del pueblo de Quiñuelas y del inmediato sobre los padecimientos de Vicenta Sobrino, declaró el primero que la asistió en sus enfermedades los años 1862 y 63, sin que notase síntomas de enagenacion mental; y el segundo, que habiendo sido llamado á principios de 1863, para visitarla por quejarse de calenturas, nunca la encontró con ella, convenciéndose de que era una suposición, y tampoco notó enfermedad alguna de cabeza ni se le quejó de ella; Resultando que corriendo el término de prueba solicitó Vicenta Sobrino se evacuara una cita que decía haberse hecho respecto de la criada, que tuvieron la difunta doña Vicenta Calza y D. Carlos Casulá inmediatamente antes que á Josefa Garcia, á cuyo extremo se decretó por el juzgado en 3 de marzo de 1863 «Que no había lugar,» de cuya providencia apeló, y denegada la apelacion en 17 del mismo recurrió en queja á la escelentísima audiencia, y la sala, oido el fiscal de S. M., acordó haber lugar al recurso de queja; y en atencion al estado del proceso consultasen los jueces originario y acompañado el particular apelado del citado auto, al elevar la causa en consulta en lo principal; Resultando que examinados tambien los testigos del sumario, con cuyas declaraciones no se conformaron las partes, se ratificaron en ellas confirmando sus dichos con varias explicaciones que se les exigieron, y añadiendo algunos que doña Vicenta Calza estaba ciegamente apasionada de su marido, celosa del mismo y ofendida por el desprecio y abandono en que este la tenía; Resultando que de la prueba testifical practicada en Valencia respecto de la opinion y concepto de D. Carlos Casulá, nada aparece que pueda perjudicarle; y se ha hecho constar que se acordó el em-

bargo provisional de los bienes de don Carlos Casulá, como subalterno de la cobranza de contribuciones de ciertas localidades por un déficit de 37,070 rs., y á consecuencia de desfaleco que tuvo su padre D. Ramon como recaudador de aquellas, cuyo embargo fué levantado en 15 de octubre de 1862, sin que apareciera ulterior procedimiento; Resultando que en el mismo término de prueba se hizo constar que por escritura de 11 de julio de 1849 dió en préstamo D. Carlos Casulá á dos personas la cantidad de 90,000 rs., y por otra de 2 de abril de 1850 la de 30,000, para cuyo cobro se instruyeron actuaciones judiciales de las que aparece se ha reintegrado de parte; y tambien que cotejadas las partidas de nacimiento de D. Carlos y doña Vicenta están conformes, y aparece que esta nació el 16 de abril de 1823, y aquel el 21 de agosto de 1824; Resultando: que examinados varios testigos sobre si la Vicenta Sobrino despues de su primera indagatoria, estuvo en comunicacion con una ó mas personas hasta el anochecer del día siguiente (doce) en que amplió dicha indagatoria, uno lo niega, varios lo ignoran, y la llavera de la cárcel, dice que fueron tres las veces que entró en el encierro con el alcaide; por la mañana cuando se la llevó el chocolate, á la una la comidita, y por la tarde el rancho, y en la primera tambien le acompañó la inspectora de labores; que algunos de estos testigos convienen en que el alcaide acompañó á la Vicenta Sobrino al ser trasladada á la cárcel de hombres para celebrar los careos, desde el encierro hasta el coche, y en este sentido en el pescante; y tambien en algunas deferencias y conversaciones tenidas por el mismo empleado; Resultando: que del informe de la Real Academia de Medicina aparece, que por la comision de la misma fué presentado el proyecto de dictamen, deduciendo las cuatro conclusiones siguientes: 1.º Que Vicenta Sobrino en la noche del 8 al 9 de enero de 1864, al perpetrar el homicidio en la persona de doña Vicenta Calza, no estaba loca en la forma de idiotismo, imbecilidad, demencia, manía, ni monomanía de ninguna especie, ni idiopática, ni sintomática; 2.º Que si bien hay algunos hechos en los que resultan del sumario que suelen encontrarse en los actos cometidos por enajenados en la forma de locura llamada

transitoria por varios autores, no se presentan con los datos mas característicos y principales de esa forma de locura, por lo cual aquellos no pueden tener por solos bastante significacion para admitirlo; 3.º Que de no presentar Vicenta Sobrino los caracteres de ninguna especie de determinada locura, no se sigue lógicamente que estuviese en toda plenitud de su razon; y 4.º Que atendidos algunos de sus antecedentes, su carácter, temperamento, costumbres, insinueracia interina, su estado de menstruacion durante el acto, ó próximo, antes ó despues de él; su escasez de inteligencia y poca energia habitual de voluntad, la indole de algunos pormenores durante el acto, y el modo como se ha conducido despues, há lugar á sospechar que su reflexion y sus sentimientos conductivos estaban bajo la influencia de una opresion ó debilidad que no la permitian dominar ni dirigir la realizacion de todos los impulsos internos; y que por lo mismo no es del todo regular presumir que se hallase en la plenitud de su razon al ejecutar el hecho por el cual está procesada; Resultando: que la Academia, despues de discutir en varias sesiones el anterior proyecto de dictamen no se conformó con él en cuanto era criterio legítimo de la medicina, desaprobando las consideraciones morales que concurren á persuadir la mayor ó menor libertad, y por consiguiente reconociendo la legitimidad de las conclusiones del proyecto de dictamen de la comision, deducidas de las fundadas consideraciones que se demuestra que la Vicenta Sobrino no estaba loca bajo ninguna de las formas determinadas en la ciencia, ni aun de la llamada transitoria por algunos autores, ni encuentra en el conjunto de las circunstancias individuales de la procesada, sus antecedentes, y de los pormenores que acompañaron y siguieron á la perpetracion del hecho que motivó el proceso, el fundamento necesario para constatar de un modo definitivo á la constancia que se dirige en el espresado entender, que por lo comun nadie que comete un acto reprobado y punible tiene su razon, sea cualquiera el grado de locura que la correspondía en el estado de plenitud y sosiego con que se dirigen las más acciones. Por lo que sustituyó las conclusiones tercera y cuarta con la siguiente: Que en los antecedentes históricos (Se continúa.)

EL ILMO. S. NOR D. AGUSTIN DE EL CORO BERECEBAR Y BERRIOZABAL, Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos, ha fallecido el día 1.º de febrero de 1867. El Excmo. señor ministro de Fomento, jefe, el Excmo. señor director general de obras Públicas, el cuerpo de Ingenieros, la señora doña Francisca M. Pujalte y Castelló, viuda, hermano político, primos y parientes, aplican á sus muchos amigos que por obsequio involuntario no hayan recibido espuela, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción del cadáver que tendrá lugar el día 2 á las diez y media de la mañana, desde la parroquia iglesia de San Lorenzo á la sacramental de San Nicolás, de lo que recibirá favor. El duelo se despide en el cementerio.—Se duplica el coche.

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marqués de Ceballos, propietario. Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Guijarro, ex-diputado á Cortes y propietario. Secretario: D. José Alerany, catedrático y propietario. Director general: D. Federico de Salido Baydes, propietario. Director adjunto: D. José Mur y Vilanova, abogado y propietario. Capital ingresado: 35.776.859'87 rs. vn. Esta Compañía es la única en su clase que excluye terminantemente de sus Establos toda operacion basada en el crédito personal: coloca su capital sobre garantía material ó positiva: liquidacion mensual: admite imposiciones desde 10 reales: beneficio abonado por término medio, 0'74 céntimos por 100, que corresponde á 9 por 100 al año. Direccion general: calle de San Agustín, número 3, cuarto segundo.

ULTIMOS DIAS DE VENTA. Á CUALQUIER PRECIO ACEPTABLE SE HACE LIQUIDACION DEFINITIVA DE LO QUE QUEDA DE LENCERIA Y ROPA BLANCA DE UNA DE LAS MAS IMPORTANTES CASAS DE MADRID. CALLE MAYOR, 12, ENTRESUELO. CAMISAS DE HILO FINO, hasta las mas ricas, para caballeros. CAMISAS DE HILO FINO Y SUPERTINO, en lisas y bordadas, hasta las más ricas y elegantes, para señoras. CHAMBRAS LISAS Y BORDADAS, de última moda. PANTALONES LISOS Y BORDADOS, para señoras. ENAGUAS, hasta las mas ricas y elegantes. CALZONCILLOS DE HILO FINO, en todos tamaños, para caballeros. SABANAS DE HILO FINO, sin costura, para camas de catre, camera y matrimonio. Una gran cantidad de ropa blanca para niños y niñas de todas edades. ENVOLTURAS COMPLETAS para recién nacidos. CAPAS Y FALDAS para bautizar, de cachemir, y forradas de seda, en clases muy elegantes. ALMOHADAS Y ALMOHADONES, de hilo fino; pañuelos en hilo y batina, como tambien bordados y con encajes. LIENZO BLANCO de hilo redondo, en clases finas y superfinas, para camisas. IDEM para sábanas sin costura, de 2, 2 1/2 y 3 varas de ancho. JUEGOS DE MANTELERIAS para 12 cubiertos: se dan ahora á 70 reales. IDEM ADAMASCADAS, en clase superfinas, para 6, 12, 18 y 24 cubiertos: se dan en proporcion. Una cantidad de camisetas de algodón y de lana y calcetines y medias de niños por la mitad de precio de coste. Se alquila el espacioso local, vendiendo á la vez la anaquelaria y aparatos de gas, que se dará por la mitad del valor.